

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/167  
16 de noviembre de 2004

(04-4902)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Servicio Nacional de Información.
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Surtidores para combustibles líquidos.
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> "Proyecto de Resolución GMC - Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Surtidores para Combustibles Líquidos", (86 páginas, en español).
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Este Proyecto establece las condiciones técnicas y metrológicas esenciales que deben cumplir los surtidores destinados a la medición y despacho de combustibles líquidos, excepto para combustibles gaseosos licuados de petróleo (GLP).  Para esta propuesta fueron consideradas las Recomendaciones N° 117 (Edición 1995) y N° 118 (Edición 1995), de la Organización Internacional de Metrología Legal.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Armonización de las diferencias normativas en los Estados Partes.
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> MERCOSUR/XX SGT N° 3/P. RES. N° 02-04
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> } <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> } No se indica
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 23 de diciembre de 2004

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

PUNTO FOCAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) BUENOS AIRES

Fax: +54 11 4349 4072

Teléfono: +54 11 4349 4067

Web Site <http://www.puntofocal.gov.ar/>

E-mail: [http://www.puntofocal.gov.ar/mercosur\\_sgt.asp](http://www.puntofocal.gov.ar/mercosur_sgt.asp)